

En el Cementerio de la Iglesia parroquial de la Anteylesia de Gabacano
 à punto de Junio de mil ochocientos Cuarenta y uno, Mayo la presidencia
 de los Señores D. Esteban de Ibarrachea, y D. Jose Nicolas de Guachate-
 qui, se juntaron y congregaron en Casa de Comunidad y segun lo tienen
 de Costumbre D. Pedro Brito de Berceas, D. Juan de Barandica,
 D. Pedro Ant. de Samalva, D. Ant. de Landarian, D. Jose de Emaldi,
 D. Jose de Samalva, D. Juan de Gontazar, D. Juan Manuel de Jicochea,
 D. Jose Ant. de Uriarte, D. Angel de Jauriqui, D. Juan Cruz de Lizaga,
 D. Juan de Jauriqui, D. Juan de Samalva, D. Jose de Sagasmanaga,
 D. Jose de Samalva, D. Juan Angel de Aguirre, D. Pedro de Burtina,
 D. Manuel Ant. de Escos, D. Ramon de Uriarte, D. Jose de Sagasmanaga,
 D. Manuel de Eguillor, D. Leon de Arceeta, D. Bartolome de Eguil-
 rabal, D. Jose Ignacio de Arceeta, D. Jose de Arceeta, D. Martin de
 Abando, D. Andres de Jauriqui, Manuel Ant. de Escos, D. Ramon de Oca,
 y otros muchos vecinos y propietarios de esta Anteylesia; y estando asi
 juntos y congregados y prestando los y causion en forma de que estan y
 pasaran por lo que aqui se determine y obligandolos à ello à los enfermos, y
 averter que no concurren, se paso à tratar y decretar por testimonio
 de mi el Escribano Secretario lo siguiente.

Decreto a un
 memorial de
 D. M. de
 Mazarate

Se dio Cuenta de un memorial presentado por Jose Maria
 de Mazarate rematante de la nueva Benta de Usababeta solicitando se
 forme una Comision para el Ayuntamiento para tratar de levantar aquel
 edificio en el punto de Usababeta primero al palacio de este nombre y en
 terrenos perteneciente al Sr. D. Juan; y se acordó que el recordado Mazarate
 ante Cuenta con su remate y por consiguiente con la continuacion de la obra
 con arreglo à las condiciones de su razon en el mismo punto demarcado
 de Usababeta

Así sobre una
 cuenta presentada
 por Juan
 Angel de
 Aguirre

Subita de que D. Juan Angel de Aguirre nos ha satisfecho lo que
 es debido à esta Anteylesia en liquidacion realizada el dia diez y
 siete por Juan
 Angel de Aguirre para que esta Judicial o Judicialmente reclamen de Aguirre la deuda que hace
 à la Anteylesia asiendo al efecto Cuanto pasos y diligencias tenga por
 conveniente

Con lo qual se dio fin à la acta firmada basion de los
 concurrentes con uno de los señores por no saber hacer el otro y en fe
 de todo yo el En. Secretario =

Jose Nicolas de
 Guachatequi

Juan de Jauriqui, Ramon de Uriarte, Juan Cruz de Castillo, Juan Maria de
 Barandica, Angel de Jauriqui, Ramon de Arceeta,
 Juan Jose de Aguirre, Juan Cruz de Aguirre,
 Manuel de Arceeta,
 Juan Manuel de Arceeta, Ramon de Jauriqui

Ante mi
 Juan M. de Uriarte